



RESOLUCIÓN EXENTA N°:257/2016

RECONOCE CURSO DE CAPACITACIÓN EN BIENESTAR ANIMAL DICTADO POR AGROCAP LTDA.

Rio Bueno, 11/ 04/ 2016

VISTOS:

La solicitud de fecha 09 de marzo de 2016 presentada por AGROCAP Ltda. a través de su representante Ricardo Ríos Muñoz, en la que solicita aprobación para los programas de "curso de capacitación en Bienestar Animal establecidos en los Decretos N°29 y 30 de 2013 sobre protección de los animales"; lo dispuesto en la Ley 19.162 conocida como Ley de Carnes, la Ley N°18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; modificada por las Leyes N°19.283 y N°20.161; Ley 20.380 sobre protección de animales, Ley 19.473 sobre caza, Decreto N°94 de 2008 que aprueba Reglamento sobre estructura y funcionamiento de mataderos, cámaras frigoríficas, establecimientos frigoríficos y plantas de desposte, Decreto N°240 sobre Reglamento General de Transporte de Ganado Bovino y de Carnes; Decreto N°28 de 2013 que aprueba reglamento sobre protección de animales que provean de carne, pieles, plumas y otros productos al momento del beneficio en establecimientos industriales; Decreto N°29 de 2013 que aprueba Reglamento sobre protección de los animales durante su producción industrial, su comercialización y en otros recintos de mantención de animales; Decreto N°30 de 2013 que aprueba Reglamento sobre protección del ganado durante el transporte; Resolución N°4.380 de 2013 y su modificatoria Resolución Exenta N° 5.623/2013 y Resolución Afecta N° 348 de 08 de octubre de 2015 del Director NAcional del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad oficial encargada del patrimonio zoonosanitario del país y responsable de velar por la protección de los animales.
2. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad oficial responsable de reconocer los cursos de capacitación en Bienestar Animal.
3. Que, AGROCAP Ltda. está reconocida oficialmente como Organismo Técnico de capacitación de acuerdo a la legislación vigente por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social .
4. Que, la documentación presentada por AGROCAP Ltda. cumple con los requisitos para el reconocimiento del curso de capacitación en Bienestar Animal, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N°4.380/2013 y su modificación Resolución N°5.623/2013.

RESUELVO:

1. Reconózcase al Curso de Capacitación en Bienestar Animal impartido por AGROCAP Ltda. por un período de 36 meses a contar de la fecha de emisión de la presente Resolución y mientras cumpla con los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N° 4.380/2013 y su modificatoria Resolución Exenta N°5.623/2013.
2. Téngase presente que los cursos de capacitación a impartir por AGROCAP Ltda. son los siguientes:
 - o Capacitación en Bienestar Animal para personas encargadas del manejo de animales en predios lecheros.
 - o Capacitación en Bienestar Animal para personas encargadas del manejo de animales en predios para producción de carne.
 - o Capacitación en Bienestar Animal para personas encargadas del manejo de animales durante el transporte.
 - o Capacitación en Bienestar Animal para personas encargadas del manejo de animales en ferias ganaderas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

**JORGE OCTAVIO OLTRA COMTE
DIRECTOR REGIONAL SAG DIRECCIÓN
REGIONAL DE LOS RIOS**

CTH/ASG/MCS

Distribución:

- Cristian Eduardo Toledo Hein - Encargado Regional Protección Pecuaria Los Rios - Or.Lros
- Natalia Zenteno Vargas - Jefa (S) Bienestar Animal - Or.OC
- Natalia Zenteno Vargas - Profesional (S) Bienestar Animal - Or.OC
- Ramon Alejandro Angulo Flores - Oficina de Partes Gestión y Finanzas Región de los Rios - Or.Lros
- AGROCAP Ltda.

Dirección Regional de Los Rios - Ejercito Libertador # 1271 - Teléfono: 642344815



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/432A4980EB45FF9E5107D3746EC16AE4FF2A38A0>